

INSTITUCION EDUCATIVA INOBASOL DE SOLEDAD

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DE LA Orden de Compra N° 0015 de 2023

CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA INOBASOL DE SOLEDAD**
CONTRATISTA: **DISTRISERVICE NICOLL H**
NIT O CEDULA: **1143441756**
OBJETO: **COMPRA INSUMOS PAPELERIA**
PLAZO DE EJECUCIÓN: **3 Días**
FECHA DE INICIACION: **25/07/2023**

En las instalaciones de la rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA INOBASOL DE SOLEDAD**, ubicado en , a los **26/07/2023**, se reunieron la Rectora **DONALDO ENRIQUE REALES PALMERA**, en su calidad de Supervisor, y **DISTRISERVICE NICOLL H**, en calidad de Contratista quienes mediante el presente documento proceden de común acuerdo a dar por terminado y liquidar la Orden de Orden de Compra N° 0015 de 2023, previo las siguientes consideraciones:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DE LA ORDEN: \$ 3.637.608,00
VALOR ANTICIPO 0
VALOR PAGOS PARCIALES: \$ 0,00
VALOR POR PAGAR: \$ 3.637.608,00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100. PESOS (\$ 3.637.608,00)

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación de la Orden, están incluidos todos los valores por Suministros y/o Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago los siguientes documentos:
 - a. Factura y/o Cuenta de cobro.
 - b. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
 - c. Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- El contratista manifiesta que la **INSTITUCION EDUCATIVA INOBASOL DE SOLEDAD** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consideración a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar y Liquidar la Orden de Orden de Compra N° 0008 de 2023 a partir de la fecha.

SEGUNDO: que una vez firmada la presenta Acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes entre las partes salvo la estipulada en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial o laboral relacionada con esta acta de terminación y liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por las partes que intervienen. En , a los **26/07/2023**.



DONALDO REALES PALMERA
Rector.

SUPERVISOR



CONTRATISTA
DISTRISERVICE NICOLL H

INSTITUCION EDUCATIVA INOBASOL DE SOLEDAD

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DE LA Orden de Compra N° 0015 de 2023